



San Cristóbal, 14 de junio de 2016

N° DAN-010-CP-2016

Señores

TAHULY ZULAY CORREDOR MORENO (INVERSIONES TAMAR "INVERTAM")

Atención: Tahuly Zulay Corredor Moreno

C.I. V- 5.664.315

Avenida Guayana, Calle 1era., Edif. El Negrito, Piso Planta Baja, Local N° 3, Sector La Guayana, San Cristóbal, Estado Táchira (Telf. 0276-3421565 / 0414-7057508)

Por medio del presente y de conformidad con el artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, se le notifica que la CONTRALORÍA DEL ESTADO TÁCHIRA, le **ADJUDICÓ** el contrato para la prestación del servicio denominado "**CONTRATO MARCO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO TÁCHIRA, AÑO 2016**", iniciado bajo el N° CP-011-2016. La mencionada adjudicación se encuentra contenida en la Resolución N° 137, de fecha 14 de junio de 2016.

La referida adjudicación se detalla de la siguiente manera:

Mantenimiento Preventivo

Descripción	Cantidad
Aire acondicionado con capacidad de 9.000 BTU	03
Aire acondicionado con capacidad de 12.000 BTU	04
Aire acondicionado con capacidad de 18.000 BTU	06
Aire acondicionado con capacidad de 24.000 BTU	04
Aire acondicionado con capacidad de 35.000 BTU	11
Aire acondicionado con capacidad de 60.000 BTU	10

Mantenimiento Correctivo

Descripción	Cantidad
Aire acondicionado con capacidad de 12.000 BTU	02
Aire acondicionado con capacidad de 18.000 BTU	01
Aire acondicionado con capacidad de 24.000 BTU	06
Aire acondicionado con capacidad de 36.000 BTU	03
Aire acondicionado con capacidad de 60.000 BTU	01

Por un monto en bolívares de: **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 1.180.760,00)** incluyendo el I.V.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, una vez notificada la presente Adjudicación, comenzará a correr el lapso máximo de ocho (08) días hábiles para la firma del respectivo compromiso. Asimismo, se le participa que para efecto de la suscripción del Contrato, el Órgano Contratante verificará dentro de los ocho (08) días hábiles antes indicados, la solvencia laboral de su representada en el enlace de la página web del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del trabajo http://190.9.128.19/mpppst/rnet/mod_consulta_publica/consulta_publica_completa.php a fin de determinar la vigencia de la misma y procedencia de la suscripción del contrato.

"Hacia la transparencia de la Gestión Pública"

Centro residencial y empresarial La Concordia (CREMCO), prolongación de la 5ta Avenida, N° 7-40, La Concordia, San Cristóbal Edo. Táchira. Telf. (0276)-3479024

Página web: www.contraloriaestadotachira.gob.ve – Correo Electrónico: dda.prov.cet@gmail.com



Contraloría del Estado Táchira

G-20000523-8

Contra el indicado Acto Administrativo de adjudicación, podrá presentar Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su notificación, por ante el mismo Órgano que dicto el Acto Administrativo o Recurso Contencioso de Nulidad, dentro de los seis (06) meses siguientes a la presente, por ante el Tribunal Contencioso Administrativo de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira.

Por la Unidad Contratante,

Lcdo. Kalinin Antonio Castillo Borrero
Primer miembro principal

Lcdo. José Isaac Dueñas Contreras
Segundo miembro Principal

Lcdo. Henry Camaro Prieto
Tercer miembro principal



Descripción	Cantidad
Aire acondicionado con capacidad de 12.000 BTU	02
Aire acondicionado con capacidad de 18.000 BTU	01
Aire acondicionado con capacidad de 24.000 BTU	00
Aire acondicionado con capacidad de 30.000 BTU	00
Aire acondicionado con capacidad de 36.000 BTU	01
Aire acondicionado con capacidad de 60.000 BTU	01

“Hacia la transparencia de la Gestión Pública”

Centro residencial y empresarial La Concordia (CREMCO), prolongación de la 5ta Avenida, N° 7-40, La Concordia, San Cristóbal Edo. Táchira. Telf. (0276)-3479024

Página web: www.contraloriaestadotachira.gov.ve – Correo Electrónico: dda.prov.cet@gmail.com